



## Convocatoria de lectorados MAEC-AECID en universidades extranjeras para el curso 2015/2016

[Fecha publicación: 04/02/2015]

Entidad convocante:	Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Objetivo:	<p>1. Promocionar los estudios de lengua y cultura española en los departamentos de las universidades o centros docentes de educación superior relacionados en la presente convocatoria. 2. Cooperar en el fortalecimiento y desarrollo académico institucional de los departamentos en los que se incluya la enseñanza del español de las universidades o centros docentes de educación superior de los países receptores de ayuda oficial al desarrollo (AOD) relacionados en la presente convocatoria. 3. Contribuir a la formación y adquisición de experiencia docente de futuros especialistas españoles en la enseñanza del español como lengua extranjera y en las distintas lenguas extranjeras. 4. Apoyar a las embajadas de España y oficinas técnicas de cooperación en el desarrollo de su acción cultural y educativa exterior.</p>
Líneas de actuación subvencionables:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectorados nuevos o vacantes</li> <li>- Lectorados de renovación</li> </ul>
Participantes:	<p><b>Solicitantes de un lectorado vacante o nuevo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nacionalidad española.</li> <li>2. Titulación académica: a. Doctor, Licenciado, Máster Universitario o Grado en la rama de conocimiento de Artes y Humanidades, correspondiente a alguna de estas disciplinas: Español, Filología, Literatura, Lenguas, Humanidades, Traducción, Interpretación o Lingüística. b. Máster universitario en enseñanza del español como lengua extranjera.</li> <li>3. Formación específica en la didáctica del español.</li> <li>4. Experiencia docente del idioma español, y/o de literatura en español.</li> <li>5. Conocimientos del idioma oficial del país solicitado, o de otro habitualmente aceptado en él como de comunicación universitaria.</li> <li>8. Edad, no superior a los 37 años en el primer día del mes de inicio del lectorado.</li> <li>9. No haber sido lector MAEC-AECID en la universidad solicitada en los tres cursos académicos inmediatamente anteriores.</li> <li>10. No haber sido lector MAEC-AECID en más de dos Universidades.</li> </ol> <p><b>Solicitantes de renovación de lectorado.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Ostentar la condición de lector MAEC-AECID por un período consecutivo inferior a tres cursos académicos en la misma universidad.</li> <li>12. Poseer la conformidad de la universidad de destino e informe positivo sobre la labor desempeñada durante el curso 2014/15.</li> <li>13. Poseer informe positivo de la representación diplomática de España o de la oficina técnica de cooperación en el país de destino del lector sobre la colaboración prestada con los servicios culturales.</li> </ol> <p><i>Consulta <b>TODOS</b> los requisitos en la <a href="#">convocatoria</a></i></p>

Presupuesto:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ayuda mensual según la relación de los anexos I y II de la convocatoria, por país y universidad de destino.</li><li>2. Ayuda de viaje de incorporación de acuerdo con el país de destino relacionado en los anexos I y II de la convocatoria.</li><li>3. Ayuda de desplazamiento a Madrid para la asistencia al encuentro formativo. Se reembolsará hasta un máximo de 100 euros a los lectores residentes fuera de la Comunidad de Madrid.</li><li>4. Seguro de asistencia médica, no farmacéutico y de accidentes durante el período de vigencia de la ayuda.</li></ol>
Plazo de presentación de solicitudes:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Lectorados vacantes o nuevos: del 17 de febrero al 2 de marzo de 2015.</li><li>- Lectorados de renovación con fecha de inicio entre los meses de junio y octubre de 2015: del 17 al 24 de febrero.</li><li>- Lectorados de renovación con fecha de inicio en enero de 2016: del 1 al 10 de junio de 2015.</li></ul>
Más información:	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2015/02/04/pdfs/BOE-A-2015-1036.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2015/02/04/pdfs/BOE-A-2015-1036.pdf</a>

---